

DIARIO

HISTÓRICO

Y POLÍTICO

DE SEVILLA.

Viernes 24 de

Mayo de 1793.



## SAN JUAN FRANCISCO REGIS.

**E**ste célebre Misionero nació el año 1597 en Foncubierta, pequeña Poblacion del Obispado de Narbona en Francia. Desde muy pequeño fue inclinado á la virtud. Quando mas grande hizo sus estudios con fruto , particularmente en la ciencia de los Santos. Tomando la Sotana de la extinguida Compañía, desde luego fue distinguido con el dictado de *Regla viva de San Ignacio*. Ya Sacerdote manifestó su ardiente caridad para con los pobres enfermos apestados en Tolosa. Salvo de este azote en que tantos perecieron , logró licencia para recorrer todas aquellas Provincias del Vivarés y Velai , en que manifestó su zelo por el bien de las almas. En Tolosa , Mompeliey , Somieres y Pay levantó casas de Recogidas , donde voluntariamente se refugiaban las mugeres arrependidas , transformando los hombres del Vivarés y Velai , que distaban poco de los salvages por su rusticidad é ignorancia , en hombres Christianos. Los Hereges movidos de sus exemplos y de sus encendidas palabras abrazaron la Religion Católica : y sin embargo de haber convertido innumerables almas , aun anhelaba mas. Y al modo que el buen Soldado muere gloriosamente peleando , este Santo murió en el actual exercicio de su Mision en Lavolesco en 31 de Diciembre de 1640 , cerca de los 44 años de su edad : su cuerpo se conserva en la Iglesia de dicho Lugar. El Papa Clemente XI le declaró Beato en 1716 , y fixó su fiesta en este dia. (*Crois. A. C.*)

Está el Jubileo de las 40 horas en el Oratorio de San Felipe Neri : predica por la tarde el Sr. Doct. D. Joaquin Maria Torres , Cura del Hospital del Amor de Dios , &c.

Afec-

*Afecciones Astrónomicas.*

Sale el Sol á las 4 hor. y 52 m. Se oculta á las 7 hor. y 8 m.  
 El 15 de la Lun. Sale á las 6 hor. y 10 m. de la tard. Se oculta á las 4 hor. y 48 m. de la mañan. del 25.  
 Baxa Mar en este Rio á las 2 hor. y 23 m. de la noch.  
 Dista una marea de otra 6 hor. y 12 m.

*SIGUE EL PRIVILEGIO DE SEVILLA.*

Conoszuda cosa sea á los que son , é á los que serán , como Yo D. Alfonso por la gracia de Dios , Rey de Castiella y de Toledo , ví aquel Privilegio que el Rey D. Alfonso mio Visabuelo de bienaventurada remembranza , dias a fiziera á los Ciudadanos de Toledo , en el qual se cortiene que qualquier que morase en Toledo faziendo hi vezindad é Caballeria , segun el Fuero de Toledo , fuese excusado y quito de todo otro pecho é de facendera en todo su Reyno , pues el avant , dicho Rey D. Alfonso querient que los fechos de mios antecesores fuesen estables y firmes en uno con mi Mogier la Reyna Doña Leonor , con mio Fijo D. Fernando fago Carta de franqueza é de quitamiento á vos todo el Consejo de Toledo , al que es , y al que por venir mandante é firmemente á comendante , que qualesquier que morasen en Toledo , é hi fiziesen vezindad é Caballeria , segun el Fuero de Toledo de todas sus Heredades , las que les obieren en todo mio Reyno , non fagan ninguna postera ó facendera , ó algun pecho ; mas por la vezindad , y por la facendera y la Caballeria de Toledo , sean excusados en todas las otras Villas de mios Reynos , y las otras cosas del ordenamiento del Privilegio. Conoszuda cosa sea á todos los que son , é á los que han de venir , como Yo D. Alfonso por la gracia de Dios , Rey de Castiella y de Toledo , en uno con mi Mogier la Reyna Doña Leonor , é con mio Fijo D. Fernando , de buen corazon y de buena voluntad fago Carta de donacion y de otorgamiento y de establecimiento á vos todo el Consejo de Toledo , al presente y al que ha de venir , duradera para siempre , pues dobos y otorgobos aquel Meson en Toledo do se vende el trigo , que lo ayades por siempre , y que tomades siempre todas las medidas , y todas las derechuras que acaescieren siempre en este mesmo

Me-

Meson del trigo que será hi vendido asi ; que quando recibí-  
redes de aquellos mediduras , y daquellas derechuras , sacadas  
las avandichas expensas , dadlo y expendedlo en la obra de los  
muros de Toledo : é pero si toviemos por bien de darvos aques-  
ta cosa , que el Arzobispe é los Calonges de la Toledana Sie-  
lla tomen siempre el diezmo de todas aquellas derechuras y me-  
diduras , que acaescieren en el avandicho Meson , y las otras  
cosas de los ordenamientos.

*Conclusion al discurso sobre el modo de curar la tisis.*

A esta noticia sucinta , y en comprobacion de la eficacia de  
este nuevo régimen , añade el mismo Facultativo la relacion  
individual de algunas de estas curas ; de que resulta , que si  
tal vez no surtió el efecto deseado , fue en caso de estar el  
paciente á las puertas de la muerte por lo inveterado del mal.  
Otras se harian increíbles , á no ser los testimonios mas autén-  
ticos y publicidad de los hechos que ha recopilado y dado á  
luz el Dr. Pizzeti , para que á manera de las tablas del Tem-  
plo de Esculapio animen á los Médicos y á los enfermos á se-  
guir en adelante esta senda que conduce á seguro puerto.

Todas las experiencias dirigidas á la autenticidad de este  
invento , apreciable para el género humano , y que asegura nom-  
bre inmortal á su Autor , comprueban que su buen éxito depen-  
de en gran parte (como se dexa dicho) de los esfuerzos y tes-  
son de los dolientes en el exercicio violento y continuado has-  
ta lograr abundante sudor , sin reparar en comer quantos ali-  
mentos le dicte su apetito , ya picantes , ya salados , y beber  
el vino que gusten.

D E C Á T U L O .

*Ille miki par esse Deo videtur , &c.*

A L E S B I A .



aque! juzgo yo igual á un Dios celeste;  
Y si es posible , mas que un Dios felice

Aquel

Aquel que puede junto á tí sentarse,  
Verte y oírte.

El ve la risa conque á mí cuitado  
Muerto me dexas sin ningun sentido,  
Que ví á mi Lesbia, y de aquel punto nada  
Conozco mio.

Calla mi lengua; los oídos suenan;  
Los tiernos miembros un ardor ocupa,  
Y se difunde por mis ojos claros  
Noche confusa.

A tí Cátulo te pervierte el ocio;  
El te deleyta; con afán lo buscas;  
El perdió Reyes, y también felices  
Ciudades muchas.

D. V.

### NOTICIAS PARTICULARES DE SEVILLA.

#### *Arrendamiento.*

Desde primero de Enero del año próximo de 1794 se arriendan unos olivares propios del mayorazgo de D. Ignacio de Funes, que están situados en el término de la Ciudad de Carmona: darán razón en la Administración General de Rentas Provinciales de esta Ciudad D. Francisco Cisneros, Empleado en ella.

#### *Alquileres.*

En la calle que va de San Pedro á la Encarnación, en donde hace Plazuela sin salida, se arrienda la casa donde vive actualmente el Señor Marques de Camponuevo desde San Juan en adelante; el que quisiere

tratar de ajuste acudirá á la calle de Santiago el Viejo, casa del Señor Marques de Carrion, en donde darán razón.

Desde primero de Julio, próximo, se alquila una cochera y dos graneros, todo á un andar, en la Plazuela del Carbon; en la casa grande del zaguan descubierta; frente de los Terceros, número 25, darán razón.

#### *Venta.*

Estampa nueva en pliego de marquilla de San Felipe Neri, como se venera en su Congregación de esta Ciudad, grabada en Madrid por D. Mariano Brandi. Se hallará en calle Génova en la Librería de D. Bartolomé Caro.

CON REAL PRIVILEGIO. En la Imprenta del Diario.